



AYUNTAMIENTO  
DE  
141471 **MONREAL**  
(Navarra)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MONREAL DE  
FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup> María Izaskun Zozaya Yunta

**Concejales:**

D. Juan Ignacio Labiano Lezaun

D. Jesús M<sup>a</sup> Erburu Anchaño

D<sup>a</sup> María Isabel Azpíroz Cilveti

D. Francisco Javier Mateo Zabalza

D<sup>a</sup> . Amagoia Arrastio Agreda

**Excusa asistencia:**

D. Ismael María Moreno Velaz

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Begoña Olascoaga Echarri

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal, siendo las trece horas del día 14 de OCTUBRE de 2015, se reunió el Ayuntamiento de Monreal en sesión EXTRAORDINARIA debidamente convocada al efecto bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. IZASKUN ZOZAYA YUNTA, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores, de 13 de junio y 3 de Julio de 2015.**

Se procede a la lectura de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas en fechas 13 de junio y 3 de julio de 2015.

La Sra. Presidenta pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre los borradores de las actas de las sesiones anteriores, sin que se haga observación alguna.

El Concejales Francisco Javier Mateo Zabalza señala la existencia de un error en el acta correspondiente al acta de 13 de Junio de 2015, en la página 339 al faltar su nombre en la relación de Concejales que prometieron su cargo.

Se acuerda por unanimidad proceder a subsanar dicho error, incluyendo su nombre en tal relación.

No existiendo ningún otro reparo más, las actas son aprobadas por asentimiento, procediéndose a su firma.

2.- Dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el último pleno.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión, cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCIÓN 1/2015 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D.ª IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que acuerda conceder licencia de obras a ACCIONA ENERGIA S.A. para obras de INSTALACION DE 3 AEROGENERADORES AREA EXPERIMENTAL DE ALAIZ en MONREAL, con un presupuesto de 4.543.421,50 euros.

RESOLUCIÓN 2/2015 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D.ª IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que acuerda conceder licencia de obras a TURRILLAS ZANDUETA MARIA DEL CARMEN para obras de REFORMAR COCINA, CAMBIAR VENTANAS Y BALCONERAS en EL BURGO Nº 12 MONREAL.

RESOLUCIÓN 3/2015 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D.ª IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que acuerda autorizar la colocación de sillas y mesas en zona peatonal de la Calle Mercado durante los meses de verano y fiestas patronales.

RESOLUCIÓN 4/2015 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D.ª IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que acuerda conceder licencia de Instalación y Realización de CIRCO DE CALLE el 08/07/2015, por D/ÑA. COUGET CYPRIEN FRANCOIS MATHIEU JEAN en calidad de Representante de la Empresa CIRQUE COUGET CYPRIEN, para el viernes 10 de julio de 2015 en horario vespertino.

RESOLUCIÓN 5 /2015 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D.ª IZASKUN ZOZAYA YUNTA por la que se inicia el expediente de de DECLARACION DE RUINA de la Parcela 31 del Polígono 4 de Monreal, de propiedad de D.ª MARIA NIEVES LARRAYA LEGARRA

RESOLUCIÓN 6/2015 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D.ª IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que se adhiere al Portal de la Transparencia del MINHAP.

RESOLUCIÓN 7/2015 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, IZASKUN ZOZAYA YUNTA por la que se inicia el expediente de de DECLARACION DE RUINA de la Parcela 35 del Polígono 4 de Monreal, de propiedad de D.ª MARIA NIEVES LARRAYA LEGARRA

RESOLUCIÓN 8/2015 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D.ª IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que acuerda conceder licencia de obras a D/ÑA. SALINAS LARUMBE EDUARDO, con domicilio en CMNO CEMENTERIO 1B de MONREAL - NAVARRA, para obras de CERRAMIENTO DE PARCELA, CON MATERIALES PIEDRA Y MADERA TIPO RÚSTICO. en PARCELA 444 DEL POLIGONO 4, LINDE CON CALLE BERETXEKOA.



AYUNTAMIENTO  
DE  
141471 **MONREAL**  
(Navarra)

**RESOLUCIÓN 9/2015 DEL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO D. JUAN IGNACIO LABIANO LEZAUN por la que se adjudica a CENTRAL FORESTAL el aprovechamiento forestal del Comunal de Monreal.**

**RESOLUCIÓN 10/2015 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D.ª IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que se aprueba la LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS a BEATRIZ UNZUE PREBOSTE.**

**RESOLUCIÓN 11/2015 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D.ª IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que se aprueba la LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS a PATRICIA VIRGINIA MURCIA GARCIA.**

**RESOLUCIÓN 12/201 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda remitir el expediente de Hoja de Aprecio de ISABEL ARBELOA GOÑI al Jurado de Expropiación de Navarra.**

**RESOLUCIÓN 13/2015 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se resuelve el expediente sancionador (EXPSANC/2014/1) tramitado frente a JOSÉ LUIS SALINAS IRIBARREN por infracción al Reglamento de Circulación.**

**RESOLUCIÓN 14/2015 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D.ª IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que se acuerda la paralización de las obras ilegales en curso de ejecución en Parcela Catastral 146 del P. 4 y en Camino Público de subida al Castillo de Monreal.**

**RESOLUCIÓN 15 /2015 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D.ª IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que se acuerda conceder la Licencia de Primera Ocupación de dicha vivienda y se realiza la liquidación final de I.C.I.O, a D/ÑA. UNZUE AMEZQUETA MARGARITA.**

**RESOLUCIÓN 16/2015 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda aprobar el escrito de Alegaciones del Ayuntamiento de Monreal a la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga.**

**RESOLUCIÓN 17/2015 DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda la colaboración del Ayuntamiento de Monreal en la organización de la prueba benéfica de “Maratón de 12 horas de Natación” celebrado en Monreal el día 15 de agosto de 2015.**

**RESOLUCIÓN 18/2015 de 28 de agosto de 2015, de la ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se adjudica un espacio para BARRA-BAR, para ser instalada en el frontón durante los días de Fiestas Patronales.**

**RESOLUCIÓN 19-2015 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se delegan las funciones de la Alcaldía durante la ausencia del termino municipal en el primer Teniente- Alcalde D. JUAN IGNACIO LABIANO.**

**RESOLUCIÓN 20/2015 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D.ª IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que se acuerda conceder licencia de obras a D/ÑA. SOLA UNZU UNAI, para obras de IMPERMEABILIZACIÓN VIVIENDA MEDIANTE ACTUACIÓN EN MEDIANIL PARCELA COLINDANTE en CRTA DE LA HIGA N° 1 MONREAL.**

**RESOLUCIÓN 21/2015 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D.ª IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que se acuerda conceder permiso a D/ÑA. DOUGET JEAN LOUIS Representante de la Empresa CIRCO ENZONE ZAVATTA, para Instalación y Realización de CIRCO DE CALLE en la Zona de la Pista Roja de Fútbol de Monreal el viernes 25 de septiembre de 2015 en horario vespertino**

**RESOLUCIÓN 22/2015 de 5 de octubre, de la ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D.ª IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que se acuerda la inmediata paralización de las obras ilegales en curso de ejecución en las Parcela Comunales 430 y 431 del P. 4 sitas en la Higa de Monreal.**

### **3.- Modificaciones presupuestarias.**

Sometida la propuesta a votación, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente las Modificaciones Presupuestarias 1/2015 a 5/2015.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 202 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y de los Artículos 271 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, las modificaciones presupuestarias inicialmente aprobadas se expondrán en la Secretaría por período de quince días hábiles, previa su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos de la Entidad, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de las modificaciones.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, las modificaciones presupuestarias se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo primero.

Las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y resumidas por Capítulos, en el Boletín Oficial de Navarra.

Se transcribe a continuación el contenido de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

#### **Modificación presupuestaria 1/2015**

**Modificación presupuestaria 1/2015: suplemento de crédito.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
141471 **MONREAL**  
(Navarra)

**Incremento de Gastos:**

Capítulo 9.–Partida 1.011.90101 “amortización crédito” 144.000,00 euros.

**Financiación**

**Incremento de Ingresos:**

Capítulo 1.–Partida 1.11202 “contribución urbana” 105.000,00 euros.

Capítulo 5.–Partida 1.55901 “acciona canon molinos” 39.000,00 euros.

**Modificación presupuestaria 2/2015**

**Modificación presupuestaria 2/2015: crédito extraordinario.**

**Incremento de Gastos:**

Capítulo 1.–Partida 1.314.16001 “seguridad social” 2.500,00 euros.

**Financiación**

**Incremento de ingresos:**

Capítulo 5.–Partida 1.55901 “acciona canon molinos” 2.500,00 euros.

**Modificación presupuestaria 3/2015**

**Modificación presupuestaria 3/2015: suplemento de crédito.**

**Incremento de Gastos:**

Capítulo 6.–Partida 1.432.60102 “restauración lavadero municipal” 15.000,00 euros.

**Financiación**

**Incremento de ingresos:**

Capítulo 5.–Partida 1.55901 “acciona canon molinos” 15.000,00 euros.

**Modificación presupuestaria 4/2015**

**Modificación presupuestaria 4/2015: crédito extraordinario.**

**Incremento de Gastos:**

Capítulo 1.–Partida 1.533.13101 “contratación mejora camino de santiago” 4.500,00 euros.

#### **Financiación**

##### **Incremento de ingresos:**

Capítulo 7.–Partida 1.75501 “subvención contratación desempleados” 3.500,00 euros.

##### **Disminución de gastos:**

Capítulo 6.–Partida 1.432.60101 “creación vivero de empresas” -1.000,00 euros.

### **Modificación presupuestaria 5/2015**

#### **Modificación presupuestaria 5/2015: crédito extraordinario.**

##### **Incremento de Gastos:**

Capítulo 6.–Partida 1.441.60103 “obra recogida pluviales, canaleta” 7.700 euros.

#### **Financiación**

##### **Incremento de ingresos:**

Capítulo 5.–Partida 1.55901 “acciona canon molinos” 7.700,00 euros.

#### **4.- Aprobación inicial del Presupuesto de 2016.**

Se procede al estudio del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Monreal elaborado para el ejercicio de 2016.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto municipal de Monreal para el ejercicio de 2016 y sus Bases de Ejecución.

El Presupuesto General Único de 2016 y sus Bases de Ejecución quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días en que los vecinos e interesados pueden presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin que se formularan éstas, el Presupuesto 2016 quedará aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, desglosado por capítulos de ingresos y gastos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
141471 **MONREAL**  
(Navarra)

El presupuesto definitivamente aprobado se remitirá al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días.

**5.- Adjudicación definitiva de la obra de ejecución de canaleta de pluviales en Plaza del Mercado.**

Visto el expediente de contratación de la obra: **“ejecución de canaleta para recogida de pluviales en la Plaza del Mercado de Monreal”**.

Visto que el mismo ha sido tramitado por el procedimiento negociado simplificado, siendo los únicos trámites exigibles la previa reserva de crédito y la presentación de la factura, habiéndose invitado a un número no inferior a tres empresas capacitadas para la ejecución de las obras a participar en la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73-2º- c) de la Ley Foral 6/2006 de 9 de Junio, de Contratos Públicos.

Visto que han concurrido a la licitación las empresas invitadas:

1.- **CONSTRUCCIONES AIJ ASOCIADOS S.L.**

2.- **BERIAIN PLANO IGNACIO Y SOLA UNZU UNAI.**

Visto que la negociación se ha desarrollado en dos rondas, habiendo sido el resultado de la segunda ronda el siguiente:

A.I.J. ASOCIADOS SL..... 5.196,66

BERIAIN PLANO IGNACIO Y SOLA UNZU UNAI.....5.243.80

Visto que la Mesa de Contratación ha adjudicado provisionalmente a la empresa **CONSTRUCCIONES AIJ ASOCIADOS SL** por ser la oferta más económica de las dos presentadas.

El Pleno del Ayuntamiento de Monreal acuerda por unanimidad:

1. Declarar la validez del procedimiento licitatorio realizado y adjudicar definitivamente el contrato de la obra **“ejecución de canaleta para recogida de pluviales en la Plaza del Mercado de Monreal”** a la empresa **CONSTRUCCIONES AIJ ASOCIADOS S.L.** por el precio de **5.196,66 euros** (IVA excluido).

2.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de **6.287,95 euros**, incluido IVA con cargo a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos.

3. Facultar a la Sra. Alcaldesa, Doña Izaskun Zozaya Yunta, para la firma del contrato administrativo y demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4. Publicar la adjudicación definitiva en el Portal de Contratación de Navarra y tablón de anuncios de la entidad; notificándola, así mismo, a cuantas empresas han participado en la licitación.

**6.- Adjudicación directa del Coto de Caza de Monreal a la Asociación Local de Cazadores.**

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para la adjudicación directa del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza de Monreal, a la Asociación de Cazadores Santa Bárbara, por el precio de 4.900 euros anuales durante la vigencia del contrato de diez años.

Dicho precio se actualizará cada año, a partir del segundo incluido, de acuerdo con el incremento o disminución de los precios al consumo (IPC), según los índices fijados para Navarra por el Organismo Oficial competente.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Sociedad adjudicataria Santa Bárbara, a los efectos oportunos.

**7.- Aprobación del Convenio con la APYMA del Colegio Público de Monreal.**

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Monreal y el Colegio Público de Educación Infantil y primaria de la localidad, que tiene por objeto la financiación de los gastos que se deriven de la contratación de personal para el cuidado y la asistencia a los escolares en el horario de comedor durante el calendario lectivo del Colegio, con el objetivo de cooperar a la consecución de una educación de calidad.

2º.- Facultar a la Alcaldesa de Monreal, D.<sup>a</sup> Izaskun Zozaya Yunta para la firma del referido Convenio y de cuantos documentos resulten precisos para su ejecución.

Se transcribe a continuación el texto del Convenio aprobado:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LAS APYMA DEL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA DE MONREAL.**

**- REUNIDOS -**

**D. <sup>a</sup> IZASKUN ZOZAYA YUNTA**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Monreal, actuando en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE MONREAL.

**D. <sup>a</sup> MARIA APILANEZ ARROYO**, **Presidenta** de la **APYMA** del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de MONREAL.





AYUNTAMIENTO  
DE  
141471 **MONREAL**  
(Navarra)

### - EXPONEN -

Es interés del Ayuntamiento colaborar con el Colegio Público de Santa Bárbara en todo aquello que contribuya al bienestar de los niños de Monreal y en concreto la APYMA ha solicitado a este Ayuntamiento colaboración económica para poder habilitar un comedor para los niños. Dicha petición se considera de interés para Monreal.

Por todo lo cual, ambas partes suscriben, libre y voluntariamente, el acuerdo que formalizan en virtud del presente **CONVENIO** y con sujeción a las siguientes;

### CLÁUSULAS

**Primera.-** Mediante la firma del presente convenio, el Ayuntamiento de Monreal se compromete a sufragar a la APYMA los gastos que se deriven de la contratación de personal para el cuidado y la asistencia a los escolares en el horario de comedor durante el calendario lectivo del Colegio.

**Segunda.-** El Ayuntamiento de Monreal se compromete a financiar dicho gasto con una aportación anual de seis mil euros, 6.000 euros durante el primer año de vigencia del contrato, que serán satisfechos mensualmente entre los meses de enero a junio y de septiembre a diciembre, a razón de 600 euros al mes.

Así mismo se facilita al Colegio, las dependencias municipales para la utilización de ellas como comedor escolar.

**Tercera.-** En contraprestación la APYMA se obliga a:

- presentar una **Memoria Anual de Actividades** y servicio realizado cada año durante el mes de Septiembre, en el que se recalculará la aportación anual en función al número de escolares del comedor; a las necesidades planteadas puntualmente y a las demás circunstancias concurrentes.

- a llevar a cabo las limpiezas necesarias para que la sala que se destine a comedor se halle en las correctas condiciones de higiene y orden

**Cuarta.-** El presente convenio tiene una duración inicial de un año, que extenderá desde 1 de enero de 2016 hasta 31 de diciembre de 2017.

Su vigencia podrá prorrogarse tácitamente por anualidades completas, si ninguna de las partes formulara su denuncia con dos meses de antelación, hasta un máximo de cinco años, finalizando en todo caso el presente convenio a 31 de diciembre de 2021.

**Quinta.-** El Convenio ostenta a todos los efectos naturaleza jurídico-administrativa. Cualquier duda que pudiera plantearse respecto a su interpretación o contenido será resuelta de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y la APYMA del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de MONREAL.

#### **8.- Cesión del uso de la Casa del Médico para apoyo a Refugiados de guerra.**

Se propone por la Sra. Alcaldesa la cesión del uso de la Casa del Médico sita en Calle Ctra. de la higa nº 3 que tiene el Ayuntamiento de Monreal en condominio con los Ayuntamientos de Unciti e Ibargoiti, correspondiendo a cada uno de ellos una participación del 33%.

El objeto de la cesión es destinarla a vivienda para Refugiados de Guerra, por lo que el acuerdo se comunicará la cesión al Departamento de Asuntos Sociales del Gobierno de Navarra y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Noain, a fin de que dichas entidades públicas puedan gestionar la vivienda para dedicarla al fin propuesto.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la cesión del uso de la Casa del Médico sita en Calle Ctra. de la higa nº 3 cuya propiedad ostenta el Ayuntamiento de Monreal en condominio con los Ayuntamientos de Unciti e Ibargoiti, a fin de destinarla a vivienda para Refugiados de Guerra.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Noain y al Departamento de Asuntos Sociales del Gobierno de Navarra, a fin de que dichas entidades públicas puedan gestionar la vivienda para dedicarla al fin propuesto.

#### **9.- Respuesta a la solicitud presentada por D. Joaquín Hermoso de Mendoza.**

Para el debate y votación del presente punto del orden del día, la Alcaldesa de Monreal anuncia su abstención, por concurrir una de las causas de abstención del Artículo 28 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, ausentándose de la sesión durante el debate y la votación del asunto.

Por parte de Joaquín Hermoso de Mendoza se ha presentado escrito solicitando consulta urbanística acerca de la posibilidad de sustituir una edificación existente en la parcela 18 del polígono 2 por una destinada a vivienda, de idéntica superficie y altura (planta baja).

Según el planeamiento vigente en la localidad, las Normas Subsidiarias de 1981 (en adelante, NNSS 1981), se determina que la parcela se encuentra clasificada como suelo urbano, aunque dentro de la unidad I.3 de suelo urbanizable.

Se trata de una parcela de suelo urbano consolidado.

Se ha comprobado que en la parcela objeto de la actuación existen dos edificaciones al menos desde 1950 (según se ha podido observar en la ortofoto histórica de Navarra de 1956): una de mayor superficie, situada al sur de la parcela, junto a la carretera; y otra de menor superficie, situada en la parte noroeste de la parcela.

Revisada la información catastral, una de las edificaciones aparece identificada como vivienda (la mayor), y la otra como almacén (la menor).



AYUNTAMIENTO  
DE  
141471 **MONREAL**  
(Navarra)

Respecto a la posibilidad de modificar el uso de almacén (según catastro) por el de vivienda, es lo que se plantea en la consulta, es importante señalar que para el suelo urbano, según NNSS 1981, no se establece limitación para destinar una edificación identificada como almacén a vivienda, al menos desde el punto de vista urbanístico. Además, al no estar las NNSS 1981 homologadas a la Ley Foral 35/2002, no existen coeficientes de homogeneización, por lo que no existe ni tan siquiera la duda de un posible incremento de aprovechamiento, siempre que se mantenga la edificabilidad.

Por parte del arquitecto municipal se ha emitido informe técnico en el que se concluye que:

1º.- No existe inconveniente en proceder a la sustitución de la edificación existente (actualmente con uso almacén) por vivienda, siempre y cuando no se supere la superficie construida de la actual edificación, y se mantenga la altura (planta baja).

2º.- Como se quieren modificar las alineaciones, se deberá tramitar un Estudio de Detalle, que deberá recoger claramente las nuevas alineaciones y alturas, tanto a alero como a rasante).

3º.- Por la disposición de las edificaciones en la parcela, no es factible plantear una segregación de la parcela para la obtención de dos parcelas independientes.

4º.- Al margen de la tramitación del citado Estudio de Detalle, se deberá presentar, para la obtención de la preceptiva licencia de obras, proyecto de derribo y ejecución.

Este proyecto deberá cumplir el Decreto Foral 142/2004, de habitabilidad, además de cuanta normativa esté en vigor. Se recuerda que previamente a la concedió de la licencia de obra, se deberá obtener informe favorable del Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra.

Por todo ello, se acuerda por cinco votos a favor y la ausencia de la Alcaldesa del Pleno:

1º.- Informar favorablemente la Consulta urbanística planteada por Joaquín Hermoso de Mendoza, en los términos expresados en el Informe del Arquitecto Municipal.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, adjuntando a la misma una copia del informe técnico.

#### **10.- Aprobación inicial de Normalización de Fincas.**

La Sra. Alcaldesa informa que a fecha 2 de julio de 2015, y nº de registro de entrada 424, se presenta proyecto de normalización de fincas de las parcelas 34, 330 y 331 del

polígono 3 de Monreal, situadas dentro del Sector RB2 (concretamente, dentro del sector 1 en que se divide el citado sector).

Dicha solicitud se acompaña de informe del Servicio de Calidad Ambiental del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Se justifica la diferencia entre la superficie de catastro y la obtenida del levantamiento topográfico en que esta última se ha realizado sobre la situación actual de las parcelas, con la parte correspondiente a los viales que recogía la Modificación del Sector RB2 en la carretera de la Higa y el camino Oderena ejecutada, lo que se considera correcto.

Así mismo, la diferencia de superficie (141,39 m<sup>2</sup>), correspondiente a los viales, se indica que pasa a ser propiedad del Ayuntamiento.

Las superficies de las parcelas normalizadas son proporcionales a las superficies de las parcelas aportadas (las que figuran en el Registro de la Propiedad), estando la separación entre ambas dispuesta de manera perpendicular al límite sureste de las parcelas.

Se incluye un cuadro de parcelas normalizadas con los titulares de las mismas, en el que se incluye la parte correspondiente a viales públicos, cuyo titular es el Ayuntamiento de Monreal.

El Arquitecto Municipal ha emitido Informe técnico de carácter favorable a la normalización de fincas presentada, considerándose que el documento reúne los elementos necesarios, y pudiendo proceder a su tramitación.

Asimismo señala que: "La franja de terreno situada entre las parcelas 281 y 329 del polígono 3 no se ha incluido en esta normalización de fincas, lo que a modo de ver de quien informa es lo correcto.

Esta franja no se encuentra dentro del ámbito de suelo clasificado como urbano por la modificación del Sector RB2, por lo que no se puede incorporar al ámbito.

Lo que sí es necesario, pero al margen de la presente normalización de fincas, es hacer una revisión catastral de esa parte, para aclarar el origen de dicha franja, y a quién pertenece."

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la Normalización de Fincas de las parcelas 34, 330 y 331 del polígono 3 de Monreal, situadas dentro del Sector RB2 (concretamente, dentro del sector 1 en que se divide el citado sector).

2º.- Someter el presente expediente a información pública mediante su publicación el Boletín Oficial de Navarra, durante el plazo de un mes, en el que los interesados podrán efectuar cuantas alegaciones, reparos u observaciones estimen oportunos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
141471 **MONREAL**  
(Navarra)

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

### **11.- Informaciones de Alcaldía (Organismos con representación municipal.)**

La Sara Alcaldesa informa sobre las reuniones mantenidas por los representantes municipales en los diversos órganos con representación municipal.

### **12.- Mociones presentadas por el Grupo Municipal EH BILDU.**

Por parte del Grupo EH Bildu se han presentado 4 mociones para su debate y votación.

- 1º.- MOCION PARA QUE EL AYUNTAMIENTO CONTINUE COLABORANDO CON EL BAR LA CIPRI.
- 2º.- MOCION PARA LA CREACION DE UN PUESTO DE TRABAJO.
- 3º.- MOCION PARA OBTENER INFORMACION SOBRE EL LAVADERO.
- 4º.- MOCION PARA EL PROTOCOLO DE NEVADAS.

Por parte del equipo de Gobierno se han presentado Mociones alternativas a cada una de las anteriores:

- 1º.- MOCION SOBRE LA CONTINUACION DE COLABORACION CON LA CIPRI.
- 2º.- MOCION SOBRE LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO.
- 3º.- MOCION SOBRE EL LAVADERO.
- 4º.- PROTOCOLO DE NEVADAS.

En el curso del debate, EH Bildu procede a retirar las Mociones 2 y 4, retirando igualmente el equipo de gobierno las correspondientes mociones alternativas.

Tras el debate y sometidas a votación las mociones, arrojan el siguiente resultado:

**Moción 1 de EH Bildu: queda rechazada por dos votos a favor y cuatro en contra.**

**Moción Alternativa 1: queda aprobada por cuatro votos a favor y dos en contra.**

**Moción 3 de EH Bildu: queda rechazada por dos votos a favor y cuatro en contra.**

**Moción Alternativa 3: queda aprobada por cuatro votos a favor y dos abstenciones.**

### **13.- Ruegos y Preguntas.**

El Concejal Francisco Javier Mateo Zabalza pregunta si existen subvenciones para los cursos de euskera en AEK, siendo informado de que no existen en este Ayuntamiento tales subvenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que se extiende la presente acta, que firman con la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Concejales asistentes, de que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,

D. <sup>a</sup> María Izaskun Zozaya Yunta	D. Juan Ignacio Labiano Lezaun
D. Ismael María Moreno Velaz	D. <sup>a</sup> María Isabel Azpíroz Cilveti
D. Jesús M <sup>a</sup> Erburu Anchaño	D. Francisco Javier Mateo Zabalza
D <sup>a</sup> Amagoia Arrastio Agreda	